ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

1253 *Extracto Bases convocatoria del premio Cronista Cazabán 2016, con cargo al presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses.*

Anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero: Participantes.

Podrán optar al Premio sólo las personas físicas individualmente o formando un equipo.

No podrán participar el personal académico vinculado a la Institución convocante, de acuerdo con lo establecido en los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Giennenses.

Segundo: Objeto.

Promover y difundir los trabajos de investigación relacionados con la provincia de Jaén.

Tercero: Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248 de 30/12/2015).

Cuarto: Temática, formato y características.

Se contienen en la base segunda del premio.

Quinto: Cuantía.

- Cuantía Total: 3.500 euros y la publicación.

El jurado podrá otorgar una mención especial a algunas de las propuestas presentadas a concurso que no hayan obtenido premio, mención que conlleva la publicación del texto.

Sexto: Fases del certamen y proceso de selección.

Fase 1. Presentación de trabajos y aprobación previa:

cve: BOP-2016-1253
Verificable en https://bop.dipujaen.es

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 26 de agosto de 2016.

En caso de no aportar lo exigido, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva caso de no hacerlo, dará lugar a la exclusión del Premio.

Fase 2. Selección de los trabajos:

Por el Jurado, se formulará propuesta de concesión, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Fase 3. Publicación de los/as Finalistas:

15 días naturales como plazo máximo, finalizada la 2.ª fase.

Fase 4. Publicación de los/as ganadores/a.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la diputación, y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo: Otros datos de interés.

Criterios de valoración:

Se contienen en la base quinta del Premio.

Forma de pago:

Transferencia bancaria del importe de los premios a los ganadores.

Derechos de autor:

El Instituto de Estudios Giennenses se reserva el derecho de publicación en exclusiva del trabajo premiado bajo cualquier sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, pudiendo comercializar y ceder libremente exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión por parte de los autores de los mencionados derechos.

Jaén, a 16 de Marzo de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-1253
Verificable en https://bop.dipujaen.es